

34

E-092-20 Anexo

archivo@yunis.co <archivo@yunis.co>

Jue 24/09/2020 1:38 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (955 KB)

E-092-20 Anexo.pdf;

Dra.

Amparo Molina Narváez
Secretaria
Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad
Cali- Valle

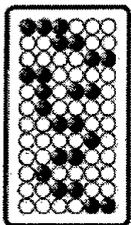
Cordial saludo.

El día de hoy recibimos en físico el Oficio No. 609, al respecto me permito informarle que la respuesta fue enviada el día 31/03/2020 con número de guía 016002467725, y el día 03/09/2020 con guía 016002721211 por ENVIA, sin embargo nos hicieron devolución indicándonos que por motivos de la pandemia por COVID19 no estaban recibiendo documentos físicos.

Adjunto envío respuesta emitida por nosotros con fecha 19/03/2020 para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

Paula Quintana
Secretaria



SERVICIOS MÉDICOS
YUNIS TURBAY
Y CIA. SAS.

INSTITUTO DE GENÉTICA

*Ce - ar - Jassi
6 folios.*

Sede Norte: Calle 86B # 49D-28 Lab 404 (Avenida Suba con calle 86B). Edificio BC86

Sede Central Av Carrera 24 No.42-24 Consultorio 102 (paternidades)

PBX: 232 96 22 - FAX 288 98 27

<http://yunis.co>

Bogotá - Colombia

--AVISO LEGAL-- La información contenida en este correo electrónico tiene carácter privado y confidencial para uso exclusivo de su destinatario y sólo podrá ser usada por éste. Si Usted no es el destinatario correcto, queda notificado que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 2009. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos notificar inmediatamente al remitente por este mismo medio y eliminarlo de su sistema.

Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente podría ser sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes.

13

LUCIA GARZON CALVO
 COLEGIO NACIONAL DE MEDICOS Y UNIS TURBAY Y CIA S.A.S
 C.C. 27154 P.E. 1979-2009

Fecha: Santiago de Cali, D.C. - 2/2019 Caso No. _____
 Procedencia: _____

ESTUDIOS DE PATERNIDAD
 1928148 EST_ADNPRAT.
 1928148
 ABUELO PATERNO
 HC:CC 16578093 Sexo:M
 CORAL TORRES HAROLD ANTONIO

Presunto padre: Abuelo Harold Antonio Coral Torres

ID No.: 16.676.093 De: Cali Grupo étnico _____
 Dirección: Calle 9 # 40-57 B/ Cambulos Tel.: 31

ESTUDIOS DE PATERNIDAD
 1928150 EST_ADNPRAT.
 1928150
 HIJO(A)
 HC:NUPT 1106524170 Sexo:F
 RODRIGUEZ ARBELAEZ SALOME

Hijo(a): Salome Rodriguez Arbelaez

ID No.: 1.106.524.170 De: Cali Grupo étnico _____
 Madre: Maria Camila Rodriguez Arbelaez

ESTUDIOS DE PATERNIDAD
 1928151 AN25TR54K
 1928151
 MADRE
 HC:CC 1143875355 Sexo:F
 RODRIGUEZ ARBELAEZ MARIA CAMILA

ID No.: 1.143.875.355 De: Cali Grupo étnico _____
 Dirección: Cra 50 A # 8 F06 B/La Carolina Tel.: 30

Abuela: Luzmila Cecilia de Armas Herrera

ID No.: 31.986.826 De: Cali Grupo étnico _____

ESTUDIOS DE PATERNIDAD
 1928149 AN24TR54R.
 1928149
 ABUELA PATERNA
 HC:CC 31886036 Sexo:F
 DE ARMAS HERRERA LUZMILA CECILIA

PRESUNTO PADRE Abuelo

PULGAR	INDICE	MEDIO	ANULAR	MEÑIQUE
--------	--------	-------	--------	---------

HIJO(A)

PULGAR	INDICE	MEDIO	ANULAR	MEÑIQUE
--------	--------	-------	--------	---------

Nota: En las Hx registran Salome apellido.

MADRE

PULGAR	INDICE	MEDIO	ANULAR	MEÑIQUE
--------	--------	-------	--------	---------

OTRA Abuela

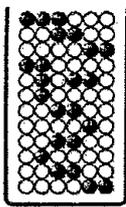
PULGAR	INDICE	MEDIO	ANULAR	MEÑIQUE
--------	--------	-------	--------	---------

HUELLA DACTILAR

Revisión: 2018/09/01

Página 1 de 2

Ha recibido alguna de las personas una transfusión en los últimos 3 meses? NO
 Ha tenido algún trasplante de médula ósea? NO
 En caso de ser afirmativo especifique el nombre y proceda a tomar muestras de células bucales _____



SERVICIOS MÉDICOS
YUNIS TURBAY
Y CIA. SAS.

INSTITUTO DE GENÉTICA

36

Doctora
AMPARO MOLINA NARVAEZ
Secretaria
Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad
Calle 13 con Carrera 12 piso 7
Palacio de Justicia – Edificio Pedro Elías Serrano
Cali – Valle del Cauca

19 de marzo 2020
E-092-20

Ref: Oficio No. 211
Proceso de Investigación de Paternidad
Dte: Defensoría de Familia del ICBF en defensa de los intereses de
la menor Salome Rodríguez Arbeláez
Ddos: Luzmila Cecilia de Armas Herrera y Harold Antonio Coral
Torres
Rdo: 76001-3110-004/2019-00357-00
Código interno SMYT No. 1928148

Hemos recibido en físico el oficio de la referencia de fecha 17 de febrero de 2020. Al respecto me permito informarle que revisados nuestros archivos electrónicos podemos certificar que el 02 de enero de 2020, se emitió el resultado del estudio de ADN obtenido a partir de las muestras de sangre, tomadas el 02 de diciembre de 2019 por el Laboratorio Clínico Nohemy Cruz al señor Harold Antonio Coral Torres, a la señoras Luzmila Cecilia de Armas Herrera y María Camila Rodríguez Arbeláez, y a la menor Salome Rodríguez Arbeláez, recibidas el día 09 de diciembre de 2019 a las 08:00 am por María Erlinda Casas, funcionaria de nuestro Laboratorio, bajo cadena de custodia con sellos intactos, y registrados con los códigos internos SMYT No. 1928150 - 1928151 - 1928148 y 1928149 respectivamente.

Se trata de una prueba compatible con un índice de paternidad acumulado del 6461303 y probabilidad acumulada de paternidad del 99.999984523%.

Así mismo, el resultado fue enviado al Laboratorio Nohemy Cruz en la ciudad de Cali – Valle del Cauca el 03 de enero de 2020, con la guía No. 016001850898. Para mayor ilustración adjunto en cinco folios fotocopias de los documentos que conforman la cadena de custodia.

Av. Cra. 24 No 42-24 Cons. 102 – PBX 232 96 22 – FAX: 288 98 27 - Bogotá D.C. – Colombia
<http://www.yunis.co> E-mail: secretaria@yunis.co

FECHA DE NACIMIENTO: 13-NOV-1962
 CALI (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 1.77 ESTATURA G.S. RH SEXO M
 15-ENE-1981 CALI
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRO NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VAHIA
 INDICE DERECHO
 A: 3100100-65162541-M-0016676093-20071202 0178307336A 02 242873433
 REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



ESTUDIOS DE PATERNIDAD
 1928148
 AN245195-4R
 1928148
 ABUELO PATERNO
 HC: CC 16676093 Sexo: M
 CORAL TORRES HAROLD ANTONIO
 H: SANGRE
 FRE. TI: 2019-12-02

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO: 16.676.093
 CORAL TORRES
 APELLIDOS
 HAROLD ANTONIO
 NOMBRES
 HAROLD A. CORAL T.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.106.524.170

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

55900670



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código T 4 2
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía
NOTARIA 11 CALI - COLOMBIA - VALLE - CALI

Datos del inscrito

Primer Apellido RODRIGUEZ Segunda Apellido ARBELAEZ
Nombre(s) SALOME
Fecha de nacimiento Año 2019 Mes FEB Día 21 Sexo (en letras) FEMENINO Grupos sanguíneos O Factor RH POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)
COLOMBIA VALLE CALI

Tipo de documento antecedente o Declaración de registro CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 154814570

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos RODRIGUEZ ARBELAEZ MARIA CAMILA
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.143.875.355 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Nacionalidad

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos RODRIGUEZ ARBELAEZ MARIA CAMILA
Documento de identificación (Clase y número) CC 1.143.875.355 Firma *Maria Rodriguez*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número)
Firma

Fecha de inscripción Año 2019 Mes FEB Día 21 Nombre y firma del funcionario que autoriza VIVIANA GARCIA VELASQUEZ NOTARIA
Nombre y firma

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma Nombre y firma

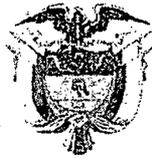
ESPACIO PARA NOTAS
21 FEB 2019 - ACTA COMPLEMENTARIA - AC 012 21 DE FEBRERO DE 2019 AERT.

COPIA REGISTRADA
La presente fotocopia corresponde exactamente al original del fecho que reposa en esta Notaría se expide a solicitud del interesado es válido para probar parentesco. (D. 278) 2 Art. 10
VIVIANA GARCIA VELASQUEZ
Notaria Once de Cali (C)

ESTUDIOS DE PATERNIIDAD
1928150 ANZASTRASH
1928150
HIJO(A):
HC/NUIP 1106524170 Sexo: F
RODRIGUEZ ARBELAEZ SALOME
M: SANGRE
Poc. Tm: 2019-12-B2

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD



CALI - VALLE

OFICIO No. 211

Cali, 17 de febrero de 2020

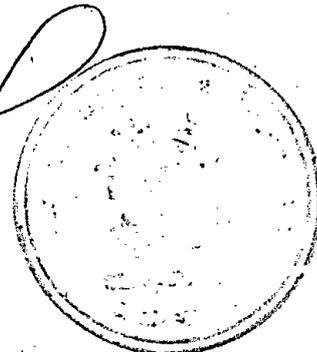
Señores
SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CIA SAS - INSTITUTO DE GÉNÉTICA
Cra 24 No. 42-24 Consultorio 102
Bogotá DC

Referencia : INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DTE : Defensoría de Familia de ICBF en defensa de los intereses de la menor
Salome Rodríguez Arbeláez
Demandados : Luzmila Cecilia de Armas Herrera CC 31.986.836
Harold Antonio Coral Torres CC 16.676.093
Radicación : 76001-3110-004/2019-00357-00

Por providencia de la fecha se ordenó oficiarle a fin que certifiquen si la prueba de ADN tomada a la abuela paterna señora Luzmila Cecilia de Armas Herrera cc 31.986.386, abuelo paterno señor Harold Antonio Coral Torres cc 16.676.093, a la madre de la menor señora María Camila Rodríguez Arbeláez cc 1143.875.355 y a la menor Salome Rodríguez Arbeláez Nuiip 1106524524170 cuya recepción de muestra fue el 2019/12/09 fue realizada en este laboratorio.

Atentamente,

AMPARO MOLINA NARVÁEZ
Secretaria



Palacio de Justicia – Edificio Pedro Elías Serrano - Calle 13 con Carrera 12 Piso 7



SERVICIOS MÉDICOS
YUNIS TURBAY
Y CIA SAS.
INSTITUTO DE GÉNÉTICA

19 MAR 2021

HORA: 12:30 pm

RECIBIDO POR:

FIRMA: *[Firma]*

Av. Cra. 24 No. 42-24 Bogotá D.C. Colombia
<http://www.yunis.co> E-mail: servicios@yunis.co

Secretaría: A despacho de la señora Juez. Informando que se allega Oficio del Laboratorio Servicios Médicos Yunis Turbay en el que certifican la prueba de ADN realizada el 02 de diciembre de 2019.- Sírvase proveer.

Cali, 05 de octubre de 2020
La secretaria

AMPARO MOLINA NARVAEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 0996

Cali, cinco de octubre de dos mil veinte.

Radicación: 7600131100042019-0035700
Filiación Extramatrimonial

Evidenciando el informe secretarial, procedí el despacho a darle trámite a la certificación allegada por el Instituto de Genética Servicios Médicos Yunis Turbay, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

Primero.- Córrese traslado por el término de tres días (03), de la certificación de la práctica de la prueba de ADN al grupo familiar en el presente proceso el 02 de diciembre de 2019, allegada por el Instituto de Genética Servicios Médicos Yunis Turbay, conforme lo prevé el artículo 228 en concordancia con el numeral 2 del artículo 386 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

LR

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 92 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali _____
La secretaria.-

26 OCT 2020

Amparo Molina Narvaez

